



I LEGISLATURA

**DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN**

**DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ,
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, I LEGISLATURA
P R E S E N T E**

1

La que suscribe **Diputada Lilia María Sarmiento Gómez**, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, de la I Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; apartado D, incisos a, b y c de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracciones I, LIX, LX, LXI, LXII, LXIII, LXIV, LXXII, LXXIII Y LXXIV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracciones I y II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México; someto la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN PARA EXHORTAR DE MANERA RESPETUOSA A LA PERSONA TITULAR DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A EFECTO DE REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA QUE EN LOS NEGOCIOS DE LAVACOCHESES SE UTILICE AGUA RECICLADA, LLEVANDO A CABO UNA CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CONSUMO RACIONAL DEL VITAL LÍQUIDO**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

La época en que vivimos es compleja desde diversas aristas, lo es por las dificultades cuyo origen se encuentra ligado siempre a las actividades de las personas, tal como es el caso de las complejidades económicas y las propias del cambio climático, estas últimas nos llevan a reconocer que existe la idea del problema, empero, abordado con mucha frecuencia y poca profundidad.



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

Es cierto que las agendas de los países con las economías más fuertes del mundo¹ tienen enlistados en sus tópicos asuntos relacionados al medio ambiente, como es el caso del cambio climático. Que se celebren cumbres y conferencias internacionales, como las que datan por lo menos del año 1990, por ejemplo, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible², o la COP 21 de París en el año 2015³, las medidas a nivel macro son pautas y medidas, mas no soluciones absolutas, dentro de la agenda del medio ambiente y combate al cambio climático todos tenemos una asignatura en nuestros respectivos contextos locales.

Conjuntamente con las Conferencias de Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, se celebran en la comunidad internacional las Conferencias Internacionales sobre Cambio Climático, en las que se analizan y discuten, de manera enunciativa, los siguientes aspectos sobre la problemática planteada:

1. Limitación del aumento global de las temperaturas;
2. Financiamiento para las medidas contra el cambio climático;
3. Creación de planes nacionales sobre clima;
4. Escases de agua de 300 millones de personas en el mundo⁴.

En lo que respecta a la escasez de agua en el mundo, la problemática sobre la gestión del recurso vital, el acceso de las personas al mismo y el aspecto del agua con alcance inclusive a la seguridad y la paz mundial se abordan desde la Conferencia Internacional del Agua de la UNESCO⁵.

¹ Países del G-20 y países del G-7.

² <https://research.un.org/es/docs/environment/conferences> (03 de febrero del 2021).

³ <http://www.cop21paris.org/> (03 de febrero del 2021).

⁴ <https://news.un.org/es/story/2018/11/1446711> (03 de febrero del 2021).

⁵ <https://es.unesco.org/news/nuestra-agua-nuestro-mundo-conferencia-internacional-del-agua-unesco-pide-cambio-paradigma> (03 de febrero del 2021).



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

Dichos esfuerzos llevados a cabo por la comunidad internacional, se inspiran y fundamentan en el reconocimiento de la situación crítica y escasez de los recursos hídricos, problemas que no distinguen entre poblaciones rurales o urbanas; los mismos se ilustran, de manera clara, en el comentario de Lilian del Castillo, del Consejo Argentino para las Relaciones Internacionales:

“La situación crítica de los recursos naturales en muchas regiones del mundo fue el punto de partida que indicó la necesidad de un nuevo enfoque para su utilización. Las exigencias de una población urbana creciente, el aumento de la contaminación atmosférica, del agua y del suelo, los procesos de deforestación y desertificación, la sobreexplotación de las pesquerías, fueron factores que pusieron en evidencia la situación alarmante de las condiciones ambientales.”⁶

En lo que atañe a nuestro país, las problemáticas también son muy serias en zonas desérticas, rurales y urbanas, tanto por la contaminación, escasez, como por una gestión insuficiente del agua, en materia de:

1. Contaminación del agua, es decir, la introducción de agentes químicos, físicos o biológicos⁷;
2. Sobreexplotación del agua, es decir el impacto directo a los mantos acuíferos⁸;
3. Ausencia de reutilización del agua⁹, es decir, emplear el recurso hídrico proveniente de una actividad en otra.

⁶ Del Castillo, Lilian, “Los foros del agua, de Mar de Plata a Estambul 1977-2009”, año 2009, Edit. Cari, Argentina, P.25.

⁷ <https://agua.org.mx/agua-contaminacion-en-mexico/> (03 de febrero del 2021).

⁸ <https://www.elagoradiario.com/tribunas/crisis-del-agua-en-mexico-contaminada-y-sobreexplotada/> (03 de febrero del 2021).

⁹ <https://www.iaqua.es/especiales/reutilizacion-agua-mexico> (03 de febrero del año 2021).



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

En México, al menos 12 millones de personas no tienen acceso a agua potable y en la Ciudad de México se gastan 36 litros diariamente por persona, pese a la situación de escasez¹⁰. Si bien es cierto que, existen diferentes causas que evidencian el desperdicio y la problemática en la adecuada gestión del vital líquido en nuestra capital, hemos recibido diversas quejas de vecinas y vecinos de la Alcaldía Gustavo A. Madero, referida al uso indebido de agua, incluso potable, en negocios de lavacoche; quejas que dejaron expuestas la cuestionable obtención del recurso vital por parte de dichos negocios.

La ignorancia de la ley no excusa de su cumplimiento; sin embargo, en muchas ocasiones el endurecimiento de sanciones no es la respuesta definitiva, es necesario concientizar y sensibilizar a las personas y a quienes manejan y laboran en los lavacoche, acerca de la problemática del agua en la Ciudad de México y el impacto que tiene su actividad, y las alternativas que pueden emplear, como es el caso de la utilización de agua reciclada.

CONSIDERANDOS

1.- Que la Carta Magna reconoce el derecho humano de toda persona al agua en cuanto a su acceso, disposición y saneamiento, resultando una obligación para las autoridades el llevar a cabo acciones de gestión que permitan hacer efectivo este derecho, de conformidad con el párrafo sexto del artículo 4º, que a la letra dice:

"Artículo 4º. -...

(...)

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades

¹⁰ Estadística de <https://www.iagua.es/noticias/conacyt/crisis-agua-mexico-provoca-que-12-millones-personas-no-tengan-acceso-agua-potable> (03 de febrero del 2021).



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

5

2.- Del mismo modo, le Constitución Política de la Ciudad de México reconoce el derecho humano al agua y su saneamiento, estableciendo la obligación para las autoridades, misma que consiste en la garantía en su acceso y tratamiento, como un bien de naturaleza pública, de conformidad con el artículo 9 apartado F:

“Artículo 9.-...
(...)

F. Derecho al agua y a su saneamiento

1. Toda persona tiene derecho al acceso, a la disposición y saneamiento de agua potable suficiente, salubre, segura, asequible, accesible y de calidad para el uso personal y doméstico de una forma adecuada a la dignidad, la vida y la salud; así como a solicitar, recibir y difundir información sobre las cuestiones del agua.

2. La Ciudad garantizará la cobertura universal del agua, su acceso diario, continuo, equitativo y sustentable. Se incentivará la captación del agua pluvial.

3. El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y sin fines de lucro.”

3.- Que es facultad de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas en materia ambiental, teniendo como atribución establecer y promover la educación para la preservación de los recursos naturales, de conformidad con la fracción XVII del artículo 36 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad México, que me permito reproducir a continuación:



I LEGISLATURA

DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

“Artículo 36. A la Secretaría del Medio Ambiente corresponde la formulación, ejecución y evaluación de la política de la Ciudad de México en materia ambiental y de conservación de los recursos naturales.”

XVII. Establecer y promover políticas para la educación y participación comunitaria, social y privada, encaminadas a la conservación, preservación y restauración de los recursos naturales y la protección al ambiente, fomentando la construcción de la resiliencia en la Ciudad de México;

4.- Que la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México cuenta con la Subdirección de Educación para la Sustentabilidad, la cual tiene como función establecer estrategias de capacitación para funcionarios, educadores y población en general, a través de cursos, pláticas y otro tipo de actividades.

Por lo que desde esta tribuna hago un llamado a las y los integrantes de este Órgano Local, a efecto de que emitan su voto a favor de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.

ÚNICO.- EXHORTAR, DE MANERA RESPETUOSA, A LAS PERSONAS TITULARES DE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DE LA 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE DE MANERA COORDINADA REALICEN LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 42 Y DEL ARTÍCULO 42 BIS DE LA LEY DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES DEL DISTRITO FEDERAL, A FIN DE QUE EN LOS ESTABLECIMIENTOS DONDE SE PRESTE EL SERVICIO DE LAVADO DE VEHÍCULOS, SE UTILICE AGUA REICLADA; ASÍ COMO LLEVEN A CABO UNA



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

I LEGISLATURA

CAMPAÑA DE CONCIENTIZACIÓN SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CONSUMO RACIONAL DEL VITAL LÍQUIDO.

Dado en el Recinto del Congreso de la Ciudad de México, a los 09 días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.

7



DIP. LILIA MARÍA SARMIENTO GÓMEZ